El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 270| MONTEVIDEO, MARTES 18 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—S. Felix de Cantalicio.

Sol, sale á las 6h 59m. | Se pone á las 5h 1m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 17.

	Hombres.	Mugeres.
El dia anterior	76	15
Entraron	...	...
Salieron	1	...
Murieron	1	...
Existen	74	15

EXPOSITOS.

	niños.	niñas
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	136 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 p ğ de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

FRANCIA.

Correspondencia particular.—No me engañé cuando os escriví que pensaba que el Ejipto entraba en un plan de operaciones, que hace mucho se estaba preparando para hacer imposible el Dey de Argel incomodarnos para lo futuro. Las importaciones y extensas informaciones que yo he recibido respecto de las negociaciones que sobre este objeto se han empezado, dan mas precision á las opiniones, que ha expresado con relacion á este ataque del cual parece que no ha de eaer sobre la Francia todo el gasto.

Anteriormente os dí una noticia de las conferencias entre el enviado Turco, y el general La Bretoniere. Parece que el Dey succesivamente levantó sus pretensiones á exijir de Francia 15,000,000 adamas de la cesion de varias embarcaciones de guerra para su marina. El Dey habia observado entre los navios empleados en el bloqueo de su puerto, que el bergantin *Alert* habia tomado muchos corsarios suyos, y que esta ventaja se debia á su superioridad en la marcha: esto lo indujo á pedir á Mr. de la Bretonniere aquella embarcacion. y puede ser que aquella pretension fuese la que impidió que se firmase el tratado.

De esta suerte habriamos hecho la guerra para pagar las costas; y á la verdad si este fuese el resultado podria preguntarse para que fué el presentar nuestra fuerza? Felizmente la peticion del *Alert*, y varios otros buques, quebrantó el tratado. El comandante del bloqueo respondió sobre este punto que como él no habia recibido los poderes necesarios para semejante cesion, no podia tomarla sobre sí, pero que comunicaria este nuevo incidente á su gobierno, y que pensaba que si no accedia á su deseo, al menos en los puertos franceses se construirian embarcaciones semejantes á las que él deseaba. Aquellas cesiones lejos de hacer el Dey mas tratable, solamente lo indujeron á proponer condiciones mucho mas pesadas, y se rompieron todas las negociaciones. Si se intenta un desembarco, como todos los preparativos parecen indicar, yo no veo mas de dos puntos vulnerables en esta dilatada costa pedregosa. El primero es Bona; pero desde aquella plaza á Argel, la distancia es muy considerable para un ejército, que deberia tener mas de un mes de marcha por desiertos adonde continuamente serian picados por los Arabes Beduinos, que no son formidables, es verdad, á soldados disciplinados, pero atacarian continuamente la retaguardia y los convois. El otro punto accesible es la bahia al Este del puerto de Oran, que con efecto es defendida por un número de buenas baterias, pero que algunas fragatas pueden hacer callar, ó proteger eficazmente el desembarque. Una vez en tierra, nuestras tropas tendrian una marcha de 60 ó 65 leguas antes de llegar á las murallas de Argel, que no son bien fortificadas por la parte de tierra; y de este modo en cuanto nuestra escuadra batia el ejército del Dey por el lado del mar por una cañonada bien sostenida, y mandando algunos brulotes para procurar destruir la escuadra y almacenes del puerto de Argel, nuestras tropas de tierra podian esperar un resultado en la confusion que produciria el doble ataque. El insolente Dey se hallaria de este modo obligado á pedir cuartel, y sujetarse á las condiciones que nos conviniese imponerle.

El bloqueo entretanto le causa grandes embarazos porque el recela tanto una insurreccion de sus vasallos que en los cuatro años últimos no ha salido de un castillo fuerte construido sobre una eminencia que domina toda la ciudad y del cual observa los movimientos de nuestra escuadra.

Las dificultades de un ataque serio sobre Argel no han escapado á nuestro gobierno. Se hicieron propuestas al virrey de Egipto para unir sus esfuerzos á los nuestros. Segun lo que se ha transpirado, el Pacha proveeria un ejército de 40.000 hombres que marcharia á Argel a expeler el Dey: y estableceria allí un gobierno del cual seria él gefe. La Francia habia de pagar los gastos de esta expedicion, y este gasto seria indemnizado por ventajosas condiciones comerciales. Dicen que por esta razon es que el Conde Drovetti fue á Francia.—Este Cónsul general está actualmente en Tolon, adonde tuvieron varias conferencias con el ayudante de campo del Conde Guilleminot que acaba de salir otra vez para Alejandria, abordo de la escuna *Eclipse*. Lleva instrucciones, que recibio de Mr. Drovetti, que ha de comunicar á Mr. Mimaut, que actualmente sirve de cónsul general en Egipto. La *Eclipse* ha de llevar este agente diplomatico á Constantinopla, donde se halla ahora nuestro embajador. Conforme este plan de operaciones, aun tendrémos que proveer nuestras embarcaciones para bombear á Argel, lo que tendria lugar al mismo tiempo que el ataque por tierra. Asi el apresto de los cohetes, de los cuales 1,200 estarán prontos en el mes de Mayo, será ligado con los arreglos entre Francia y el Pacha. El fletamento de los buques mercantes de que hablé á V. parece que tuvo contra órden, lo que es natural una vez que el Egipto haya de proveer las tropas para la expedicion.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Aunque este gobierno, defiriendo á mis reclamaciones contra los desórdenes de los salteadores y asesinos de esa campaña, se habia expedido ya en la forma que manifiesta la nota de este ministerio, remitida por mi en oficio de 8 de Marzo presente, y con mas individualidad el aviso que verá V. E. en el adjunto Diario Fluminense, he repetido sin embargo mis solicitudes en otra nota de que acompaño copia. con la esperanza de obtener providencias mas especiales, sobre policia de campaña en los puntos de la línea que separa el territorio de ambos Estados, considerando que este negocio es de la primera importancia en los intereses de la prosperidad de ese país. Y entretanto que recibo la contestacion de este gobierno, que pasaré en primera via, me parece que seria conveniente la impresion y circulacion de la nota de este ministerio de 5 de Marzo corriente y el aviso inserto en el adjunto periodico, ordenando el gobierno á todos los gefes militares y civiles de las inmediaciones de la frontera, que en los casos de necesitar auxilios para la persecucion y aprension de los ladrones y asesinos, lo exijan de los comandantes y jueces del territorio de la provincia de San Pedro, haciendo en caso de negativa protestas solemnes con que puedan justificarse las reclamaciones de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Rio de Janeiro, 22 del Marzo de 1830.

NICOLAS HERRERA.

Exmo. Sr. D. Juan Antonio Lavalleja, Ministro Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Exteriores.

El Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay se ve en la necesidad de distraer la bien ocupada

atencion de S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros para manifestarle, que por las últimas comunicaciones de su gobierno se le dan las mas terminantes órdenes para renovar ante el gobierno de S. M. I. la solicitud de urgentes providencias capaces de contener los robos y asesinatos que se multiplican en la frontera por partidas armadas, que pasan de la provincia de San Pedro del Sur al abrigo de la impunidad que gozan desde el momento que vuelven á pisar su territorio. El contenido de los partes oficiales del comandante de la línea sobre los últimos desordenes que van adjuntos dan una idea cabal del estado en que se hallan los moradores de aquellas infelices comarcas, hoy mas que nunca escandalizados al saber, que las prendas tomadas á una gavilla de facinerosos pertenecen al uniforme de uno de los regimientos de caballeria del Imperio, y que á la cabeza de estos salteadores se hallan un Teodoro Yuca y un Machado, oficiales de las tropas de segunda línea de aquella provincia. La continuacion de este vandalage excitando la indignacion pública, induce naturalmente á las represalias, y hay motivo para temer con fundamento consecuencias desastrosos si el poder simultaneo de ambos gobiernos no restablece por medio del terror, el orden, la seguridad y las relaciones pacificas de los habitantes de uno y otro lado de la línea de demarcacion. Es para evitar los males terribles del estado de guerra perpetuo entre naciones limitrofes, cuando no están separadas por barreras naturales de montañas y grandes rios, que acostumbran los gobiernos en otras partes afianzar el sosiego y las propiedades de sus subditos respectivos, por convenciones ó tratados especiales, sacrificando las mas veces á las exigencias del interes nacional el rigor de las reglas generales del derecho comun, y el que subscribe está persuadido que la situacion y circunstancias de la frontera de los dos Estados provocan con urgencia la ejecucion de estas medidas hasta el restablecimiento del órden en aquellas comarcas. Pero como quiera que sea, el gobierno del Estado Oriental del Uruguay espera de la justicia y generosidad del gobierno del Imperio, que considerada la peligrosa posicion de aquellos puntos de la campaña de ambos territorios, se dignará expedir las mas eficaces providencias, que segundará el gobierno del Estado Oriental del Uruguay con toda energia, para perseguir y acabar con los asesinos acostumbrados ya á vivir de los crímenes del vandalaje.

El que subscribe aprovecha esta ocasion para saludar á S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros con las expresiones de su más distinguida consideracion y aprecio.

Rio de Janeiro, 18 de Marzo de 1830.

NICOLAS HERRERA.

Illmo. y Exmo. Sr. Miguel Calmon da Pin é Almeida, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros,

——

El abajo firmado del consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros acusa el recibo de la nota que le dirijió en fecha de 11 de Febrero pasado, el Señor Don Nicolas Herrera, encargado de negocios del Estado Oriental del Uruguay representando cuanto conviene que se tomen energicas medidas para reprimir el escandaloso procedimiento de los individuos que infestan las fronteras de este Imperio y de aquel Estado, perpetrando robos y asesinatos. El infrascripto no se demoró en llevar dicha nota á la Imperial presencia; y Su Magestad el Emperador queriendo cooperar por su parte para que no se repitan los males de que trata el Sr. D. Nicolas Herrera, tuvo á bien mandar expedir las órdenes mas terminantes á las autoridades de la provincia de San Pedro, á fin de que ellas tengan toda la vigilancia en hacer que los culpados sean presos y castigado con toda la prontitud y rigor de las leyes: haciendo esta comunicacion al Sr. D. Nicolas Herrera, le asegura que el gobierno Imperial concurrirá de muy buen grado para la ejecucion de cualquiera otra providencia mas eficaz en tanto que no sea opuesta á la constitucion y leyes del Imperio. El abajo firmado renueva al Sr. D. Nicolas Herrera las expresiones de su obsequio y estimacion. Palacio de Rio de Janeiro 5 de Marzo de 1830.

Miguel Calmon du Pin é Almeida.

(Está conforme) *Herrera.*

——

DEPARTAMEFTO DE LOS NEGOCIOS DE LA GUERRA.

Illmo. y Exmo. Sr.—Habiendo representado D. Nicolas Herrera, encargado de negocios del Estado Oriental del Uruguay, cuanto conviene reprimir con prontas y eficaces medidas el procedimiento de los individuos que infestan las fronteras de este Imperio, y de aquel Estado, perpetrando robos y asesinatos; y queriendo Su Magestad el Emperador por su parte cooperar para que no se repitan semejantes desórdenes, bien propios para perturbar la armonia que felizmente existe entre los dos Gobiernos: manda que V. E. tome las mas enérgicas medidas, y providencia de manera, que los culpados se prendan, para ser prontamente castigados con todo el rigor de las leyes; en lo que no debe haber la menor omision: debiendo prevenir á V. E. que en esta misma fecha se expide igual órden al Gobierno de las armas de la Provincia; á fin de que ambos obren de acuerdo en semejante diligencia.—Dios guarde á V. E.—Palacio del Rio de Janeiro, 8 de Marzo de 1830.

Conde de Rio Pardo.

Sr. Cayetano Maria Lopez Gama.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MAYO 18 DE 1830.

Los artículos á que nos hemos referido ayer, verán la luz en el próximo número.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

En el No. 223 de su periodico tuvieron Vd. la bondad de insertar algunas observaciones que me parecieron del caso hacer sobre la revista que la Comision de Hacienda hizo de mi expediente relativo al cobro de seis míl cabezas de ganado vacuno de mi propriedad, que este gobierno me debe, habiendose hecho cargo de pagarmelas por haberlas invertido el Sr. General Rivera para la tropa y familias que de órden de este gobierno situó dicho Sr. General sobre el Paso de Hijos en la costa del Uruguay, despues del 26 de Diciembre de 1828; creí conveniente entonces á mi derecho é interéses atajar la impresion desfavorable que el informe de la Comision podia hacer concebir de mi justa reclamacion, contradiciendo los hechos que estaban á mis alcances, con el solo documento que tenia, que era la última vista fiscál, por la cual declara mi derecho contra este gobierno incuestionable, reproduciendo al mismo tiempo lo expuesto en su primera vista f. 5. sobre la legitimidad y preferencia de este crédito recomendable, cuyo origen y necesidad se han justificado plenamente. Esto es lo que dice el fiscal, y los Honorables Representantes en la discusion que hubo sobre mi asunto, se cercioraron de ello por la lectura del documento citado, y la Comision cedió á las precisas observaciones que se le hicieron por varios diputados sobre los errores que habian padecido en su informe relativamente á la vista fiscal, la Comision se parapetó entonces en el informe de la Contaduria y se hizo fuerte en esta posicion, alegando que la opinion del Sr. Contador en un asunto de esta clase, era de mas peso que la del fiscal, y aunque sobre esto tambien varios diputados hicieron observaciones muy prudentes, ellas partian de un principio equivocado cual era el informe de la Comision. No tubieron la advertencia de hacer leer el informe del Contador, y por esta casualidad la Comision no pudo dar una segunda prueba de su docilidad por que seguramente no habria faltado algun diputado de los muchos que hay que poseidos de tan buena intencion como los Sres. de la comision, pero tal vez mas versado en los tramites, hubieran demostrado el error à la comision y estoy cierto que esta no se hubiera obstinado y hubiera sucedido lo mismo que con la vista fiscal, por que á mi modo de ver hay mucha diferencia entre el sentido que la comision dá al informe del Señor contador al que realmente tiene, y yo mismo tomando á plata de contado lo que la comision decia en su informe habia tratado al Señor contador de aprehensivo y cuando pude obtener una copia; vé mi desengaño y conoce entonces que la discusion tocante al informe del contador habia rolado sobre una malá inteligencia y quedé espuesto á ser perjudicado por esta razon no obstante la fé que tengo en la consciencia de todos los SS. Representantes: por que no se puede negar que la contaduria legaliza mi accion tan francamente como el fiscal pero lo que no legatiza esta importancia y aconseja que se tase, y esto mismo es lo que ha practicado el Gobierno; ¿y no es una fatalidad que lá comísion haya silenciado todo esto, y no advierta que el Gobierno por este y otros actos habia ya contraido la obligacion de pagarme, y que la duda rolaba hoy ya en el cuanto se me debia pagar por que yo no aprobe la transacion ilegal que se habia hecho? En prueba de estos raciocinios vengo á suplicar ál Sr. Editor tenga la bondad de insertar el informe del Sr. Contador á continuacion para inteligencia de algunos SS. Representantes que no habrán tenido ocasion de leerlo. Ellos no estrañarán esta ocurrencia mia. En la discusion de mi asunto han dado pruebas que lo que los domina á todos es el deseo del acierto, y para que no se crea que esto es un elogio gratuito de mi parte, copiare lo que dijo un respetable representante cuando la discusion y al momento en que se iba á votar. Dijo en substancia " SS. yo entiendo que votando voy á fallar, sobre la fortuna y existencia de un padre que tiene una familia numerosa, yo pido que se suspenda la votacion y que se me dé tiempo de enterarme del expediente por

que me atormentaria toda mi vida el rezelo de haber contribuido á hacer un mal humano. Tengo mucho que decir sobre este asunto, y la Sala aprobó y suspendio la votacion.

Despues de este suceso en favor de un extrangero sin mas relacion en este pais que mi justicia, yo no debo temer de patentizarla á los señores representantes por cuantos medios pueda y por esto es que agregaré á lo dicho unos renglones, mas para desvanecer tambien la importancia que se pretende dar al segundo informe del señor general Rivera que como gobernador de Misiones se le pidió indebidamente por no ser del caso para saber lo que habia costado el ganado en aquella provincia; supongo yo ahora que no me hubiesen costado nada pero que lo habia hido á buscar á S. Vicente y que lo habia conducido á mi costa é introducido á este estado con mi guia corespondiente y estándo ya en esta provincia el gobierno lo necesitó y echó mano de él ¿será justo que para pagarmelo se pregunte lo que me costó en su origen? Y si esto se ha pretendido hacer con migo ¿por qué no se ha hecho con todos los demas vecinos á quien se les ha tomado ganado para el consumo? Ellos seguramente lo habian traido del territorio del Brasil regalado ó comprado con algunos suplementos insignificantes al general en gefe pues á estos se les han pagado sin pedir ningun informe de lo que les habia costado ni se les ha impuesto como parece que se intenta hacerlo con migo, la responsabilidad de la puntual inversion y distribucion del ganado que se les ha tomado ó exigiendo para el consumo, al contrario se les ha pagado al precio que valia el ganado con la sola vista del documento de haberlo entregado á la autoridad ó gefe que se lo habia exigido, y el que tiene la autoridad para ezigir el auxilio porque el gobierno se le ha dado es el que debe responder de su necesidad y de su inversion al mismo gobierno y no el que le franquea auxilio. A la misma regla se debian haber sujetado los que compraron á los introductores del pais enemigo por un peso ó doce reales cada cabeza de ganado en papel, pero no nos distraigamos de lo que se afecta mas la comision de su informe es sobre algun ganado del mio que dice el señor D. Fructuoso se estravió por amagos de los enemigos, y si la comision hubiece agregado á su informe lo que dice D. Frutos á renglon seguido: que no es justo que yo pierda y que se me deben abonar mis seis mil cabezas de ganado por entero ¿por que dirá esto el general Rivera? por una razon bien clara, y es que habiendose hecho cargo el general de hacerme conducir mis seis mil cabeza de ganado desde Ambaja á las inmediaciones de Belen y custodiarlas en dicho punto un mes por 682 pesos 4 reales metálico que le pagué no lo hizo y las destinó al consumo de las familias y tropa bajo su mando, que este gobierno le mandó situar sobre el paso de Higos y por esta razon es que se perdieron de cuenta del gobierno y no de la mia y por eso diso el general, cumpliendo con la honradez que debe caracterizar á un funcionario público, que no es justo qne yo las pierda sino el gobierno para cuyo servicio se habia destinado mi ganado ó mas propiamente ese ejército y familias para cuya subcistencia se habian destinado. Despues de esto diré que nadie me tenga envidia y suponga que hago un grande negocio, que pagandome en el dia mi ganado á 5 pesos mas bien pierdo que gano por los perjuicios que he sufrido y por los muchos costos que tuve para la conducion de mis seis mil cabezas de ganado desde S. Vicénte hasta Belen, tambien advertire aunque no sea del caso que el señor general Rivera no podia tener todos los antecedentes á la vista cuando dió dicho informe de lo que yo le habia pagado por mi ganado y este gobierno tiene ya algunas pruebas de ello en el dia, finalmente yo debo recordar la resolucion del superior gobierno de 17 de Marzo de 1829, Registro Oficial pagina 79 tomo 4.° que dice asi, "El gobierno de Montevideo reconoce la deuda militar, contraida por los que están á su servicio, desde primero de Diciembre de 1828 con esclusion de todas las de fecha anterior." Advertiré que la mia es de 26 de Diciembre y con esto digo lo bastante para dar toda la luz de que es suceptible este negocio.

Reconocido por el Sr. General Rivera el contrato de treinta de Octubre de 1828, y manifestando sercierto cuanto espone en su escrito D. Blas Despouy, no parece que ofrece duda el contrato posterior fecha veinte y seis de Diciembre, ni puede desconocerse la justicia con que reclama su cumplimiento; mas como la contaduria general no tiene los datos suficientes acerca del número, existente y destino que se haya dado al ganado sobre que se contrajo aquella obligacion, no puede estender su informe á mas de advertir, que para considerar si son ó no beneficiosas las condiciones con que Despouy reclama el abono, será conveniente que antes de efectuarse se nombren peritos tasadores con cuyo conocimiento se proceda en los terminos que sean mas equitativos, y con la justa consideracion de que siendo la cantidad que se reclame de alguna entidad los pagos deben hacerse á plazos regulares que dén lugar á su cumplimiento desaogadamente: y como en el escrito se dice que este ganado fué consumido en las familias y tropa que ha conducido el Sr. general Rivera, sera indispensable que se declare á quienes y como deban hacerse los cargos de su inversion, por que la contaduria general, verificando el abono no sabrá como sentar está partida en las cuentas generales del Estado, si es que ella debe formarse por ramos separados. Montevideo Febrero 28 de 1829.—*Francisco Magariños.—Jacinto Figueroa.*

BLAS DESPOUY.

Programa para las Fiestas Mayas que se han de celebrar el presente año de 1830.

Se adornará y decorará la plaza principal con un circulo de columnas y chapiteles, del orden moderno, pintadas al mejor gusto. En las noches del 24, 25, y 26 de Mayo se iluminaran con faroles todos los arcos y remates que formen la circunferencia. A la hora de las 7 de cada noche, principiará á quemarse variedad de cohetes y otros fuegos artificiales, intermediando su armonia con las músicas militares. En las tres noches é inmediatamente de haberse concluido los fuegos, se exhibiran en el Coliseo representaciones analogas á nuestro sístema liberal. Los particulares iluminarán sus pertenencias, y de cuenta del Estado todas las casas y establecimientos públicos. El estruendo de la artilleria, y el repique de las campanas, anunciarán la salida del sol en la mañana del 25, y consecutivamente se reuniran en la plaza los jóvenes, presididos de sus preceptores, á entonar el Himno Nacional. En la misma mañana se celebrará en la iglesia mayor, misa de accion de gracias, con sermon y *Te Deum*, con asistencia del gobierno y demas corporaciones. Tambien servirán de decoracion á la plaza un rompe cabezas, dos balanzas con sus caballitos y caleras, y dos cucañas con premios interesantes.

Para ayudar á los costos de las fiestas, sin gravar los fondos del erario tan apurados en el dia, se jugará una rifa de génçros nobles, por cedulillas cerradas, de á un medio real cada una. Oportunamente se publicarán por la prensa los premios que se han de rifar, y la calidad de los lotes.

VIDAL.



MARITIMA.

SALIDAS.

Goleta paquete argentino *Bella Porteña*, para Buenos Ayres, con vino tinto.

Cuter argentino *Luisa*, para id. con carbon de piedra.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Bergantin americano *Ultimo*, procedente de Boston, con
380 barricas de harina,
50 cajones velas de esperma,
2800 alqueires de sal,
5000 pies de tablas,
6 cajones cueros curtidos,
30 medias cajas de té,
30 cajoncitos de id.
22 id. tinta en tarritos
1 cajon efectos
5 barricas motones
5 barricas pasas de higo

Goleta nacional *Anais*, de la Bahia, con
25 pipas caña
112 barricas azucar
37 cajas id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Hoy Martes 18 de Mayo de 1830.

Se representará la interesante comedia nueva en cuatro actos titulada,

EL OPRESOR DE SU FAMILIA.

Terminará la funcion con el divertidisimo Sainete.

La Fantasma del Lugar

Dará principio á las 7.

AVISO.

SE necesita una ama de leche sin *hijo de pechos*. La que se halle en este caso y quiera lograr un buen conchavo puede ocurrir á la calle de San Gabriel, en los altos de la casa No. 117. M 18 3p

PASAGE PARA SAN MALO.

EL hermoso y muy velero bergantin frances *Almirante Villaret*, saldrá al fin del entrante mes de Junio; tiene hermosas comodidades para pasageros. Los Señores que gusten tratar pueden verse con Bertram LeBreton, ó con su capitan abordo. M. 18

REMATE.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

En su casa,
(Calle de S. Miguel No. 27.)

Se han de rematar el Martes 18 del que rije, por el precio mas ventajoso que por ellos ofrecieren, el surtido de efectos ingleses siguientes.
Zarazas superfinas y de mucho gusto
Lanillas para chalecos id.
Listados anchos y angostos
Bayetas de dos frisas y cien hilos
Nanquines y cotines
Sombreros ingleses finos
Madrases y lienzos
Otros diversos efectos recien llegados
A las 10.

POR GARCIA Y HERRERA.

(En su casa, calle de S. Carlos No. 76)

Hoy Martes 18 del corriente se ha de rematar indispensablemente el cargamento de la goleta nacional Anais que acaba de llegar de la Bahia y consiste en lo siguiente.
Aguardiente-caña superior.
Azucar blanca id.
Id. terciada id.
A las $10\frac{1}{2}$ de la mañana en punto.

POR JUAN JOSE RUIZ.

(En su casa, calle de S. Miguel núm. 33)

El Mjércoles 19 del corriente, se rematará indispensablemente por la mas alta postnra que se pueda obtener, multitud de efectos nobles para tienda, cuyo pormenor se fijará por carteles en los parages de costumbre el dia anterior al de la venta, la que indispensablemente empezarà— A las 11 en punto de la mañaná.

VENTA INTERESANTE.

SE VENDE en el *Entre Rios*, un terreno de 11 leguas cuadradas de los mejores campos de aquella campaña; conocidos por los terrenos de San Antonio, ó por los campos de D. Mateo Garcia; advirtiendose que se venderán en un precio equitativo, y con la circunstancia de recibir solo 1,500 ps. al contado, debiendo entregarse el resto á los plazos que se estipularán con el vendedor.

Las personas que se interesen en este negocio importante pueden ocurrir en esta capital á casa del Sr. D. Domingo Vasquez. donde encontrarán con quien tratar. m 17 8p

MARITIMO.

Aviso á los comandantes de los buques de calazon que recalen en el Rio de la Plata, con destino á Buenos-Ayres.

"Despues de los reconocimientos hechos en los años 23, 24, y 25, como esta demostrado, se ha formado un nuevo banco al N. ¼ N. E. del mundo, de la Punta del Indio distancia como de 11 millas con corta diferencia. La profundidad en su viril del Sud es de 2¾ brazas, ó 16½ pies de la medida inglesa, cuando el rio es bajo. No he podido averiguar lo demas del banco, por la falta de un buque de poco calado.

B. Aizpurua."

EDUCACION.

DON José Antonio Barbosa, con permiso del Superior Gobierno ha establecido una escuela de primeras letras en la calle de S. Luis Núm. 31 donde recibirá alumnos y pupilos Los SS. que gusten encargarle de la educacion de sus hijos pueden dirijirse á dicha casa. M. 5

BARATILLO.

EN la calle del Porton en la Loceria frente de D. Miguel Conde Núm. 132 Se vende Yerba superior del Paraguay á 3 reales libra y por arrobas á precio muy equitativo. M 12 3p.

AVISO al PUBLICO.

UN artista dibujante, tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de establecer en esta iudad una academia de dibujo. Las personas que se sirvan honrrarle con sus confianzas, serán satisfechas de sus trabajos. El se promete procurar á sus discipulos los mas rijidos progresos en este arte tan útil como agradable. Se le puede ver en la calle del Porton No. 67, cerca del café de la Paz, desde las 6 hasta las 8 de la noche. A. 22 8p.

WANTS A SITUATION,

AS book-keeper, a person who can give satisfactory references as to qualifications and character. A line addressed A. B. at this office will receive immediate attention. A. 303p

AVISO.

EN la calle de S. Miguel Núm. 47 se vende una negra moza que sabe cocinar labar y planchar quien quiera comprarla puede dirijirse á la dicha casa donde ajustará en el precio y se le diran las razones por que es vendida M. 6

AVISO.

LOS que suscriben han asociado á su casa y firma á D. Benjamin Hartley, que hasta ahora la manejó por procuracion y lo hará en adelante como socio.—Montevideo, 1 de Mayo 1830.

Zimmermann, Frazier y Ca.

SE VENDE

UN negro de edad de 21 años, de oficio zapatero: el que le quiera comprar puede verse con su ama que vive en la calle de San Benito No. 41. m 4 3p

SE COMPRA

UNA criada sin vicios, que sepa coser y planchar bien: el que quiera venderla, puede ocurrir a la calle de S. Miguel No. 64. mayo 4 6p

PARA BUENOS AYRES.

LA goleta nacional paquete PRIMERA, saldrá el Martes 18 á las 4 de la tarde: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con su capitan en el almacen Naval de D. Manuel Gradin en el muelle, ó con su consignatario, calle de S. Benito. Núm. 54.

PARA SANTA CATALINA.

El patacho Brasilero MONTEVIDEANO, su capitan Antonio Francisco Aliantara, que saldrá breve los SS. que quieran cargar hablen con José Antonio de Lima Cárdoso: calle de S. Juan casa Núm. 115. ó con el mismo. M. 6

AVISO AL PUBLICO.

SE hace saber á todos los individuos de este Estado que Roque Smith abajo firmado, que hasta ahora pocos dias ha tenido sociedad en el Almacen Naval frente al muelle, con D. Andres Long bajo la firma de *Smith y Long*, no reconoce desde hoy debito alguno de este último, ni compromiso de ninguna clase contra dicha sociedad, cuyo origen no sea anterior al 30 de Abril próximo pasado, desde cuya dia debe considerarse disuelta, como se está reclamando ante el Tribunal del Consulado.

Roque Smith.

M. 12 3p

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe habiendo prestado la fianza y obtenido el título prevenido en el Reglamento publicado por el tribunal consular en 6 de Febrero proximo pasado, para el establecimiento y regimen de corredores de número, tiene la satisfaccion de anunciar al comercio tener su residencia en la calle de San Carlos No. 42, donde podrán dirijirse los SS. que gusten ocuparle en cualquier asunto de este ramo, seguro que nada omitirá para complacerlos.

PEDRO PABLO OLAVE.

mayo 13 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y directer de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propociciones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos ntimolojicos, y otro de proposiciones eaalizadas. M 11. 15p.

SE VENDE,

UNA negra que sabe labar, planchar y cocinar, sin vicios ni faltas. Quien quiera comprarla vease con su amo calle de San Joaquin No. 23, su valor 450 pesos. M 11

SE VENDE,

UNA capa de paño azul superior, cuello de cuero negro fino, vueltas de terciopelo car. mesi, se habrá usado dos ó tres veces: el que la quiera comprar puede ocurrir al café nuevo del muelle y verse con Da. Manuela Candamo quien dará razon. M 10

SE VENDE,

UNA suerte de estancia, compuesta de media legua le frente, á Tomas Cuadra, y legua y media de fondo al naciente, en la otra banda del rio Yi. Ocúrrase al procurador de número D. Francisco Araucho en la calle de San Pedro No. 219. M 10 3p

AVISO.

SE vende un mulato de edad de 26 años buen cosinero. El que quiera comparlo puede ocurrir á la calle de S. Felipe casa del Sr. Artayeta donde darán razon. M 8. 3p

TINTA INDELEBLE,

PARA marcar ropa blanca, se vende en la botica de Rafael Bosch, calle del Porton viejo No. 15. m 4 3p

ESCUELA DE COMERCIO.

LOS que subscriben, conocidos en esta capital por ser el primero Director del *Colegia Mercantil*, establecido en la calle de las Piedras No. 107, y que ha recibido muestras nequívocas de la aprobacion no solo de los padres de sus alumnos, sino del Superior Gobierno, y el segundo como á segundo Director y profesor de Matemáticas y Geografia del *Gimnasio Argentino*: conociendo el gran vacío que presenta la educacion en esta capital para los residentes en la campaña por falta de una casa en que estando á pupilo puedan recibir aquella como corresponde; han acordado bajo su comun responsabilidad, é inmediata direccion de D. Isidro Alonso, formar un establecimiento, en el que los pupilos que deseen estar en esta clase, como igualmente los medio pupilos y esternos reciban sus lecciones.

Estas se estenderán a *leer, escribir, contar, doctrina cristiana, elementos de gramática y urbanidad*. Los Profesores ademas de esmerarse en la enseñanza tendrán un particular cuidado en los jóvenes que se les confie. El buen trato, el esmero y la limpieza reinará en su casa de educacion.

El local de la Escuela está situada en la calle de Cuyo 109, donde se empezaran á admitir los pupilos desde el dia 15 del corriente. Los trabajos escolares no darán principio hasta el dia 27.

La pension asignada por los alumnos del Colegio es de 12 pesos plata ó 50 pesos de papel sin incluir el lavado.

Buenos Aires 5 de Mayo de 1830.

Rafael Minvielle.

Isidro Alonso.

M. 14 tf

SE VENDE.

YERBA del Paraguay y de Misiones de excelente calidad, la paraguaya á 9 pesos arroba y 4 reales libra por menor, la misionera á 7 pesos arroba por mayor y á 3 reales libra por menor. Calle de S. Miguel Núm. 85.

En la misma casa se despacha para Sandú y Salto la goleta *Piedad*: admite carga y pasageros. M. 14.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

POR disposicion superior se sacará á remate la construccion de medio Vestuario que debe darse á la fuerza del Ejercito segun la ley organica. En esta oficina se darán los diseños competentes, número de prendas y calidades que deben tener. Los SS. que gusten hacer propuesta lo verificarán hasta el 28 del corriente á las doce del dia, debiendo venir cerradas, á cuya hora se abrirán segun practica y elevarán para la superior aprobacion de la mas ventajosa. Montevideo Mayo 13 de 1830. *Anaya.*

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno previene al que subscribe gefe politico de Policia para que haga presente al vecindario de este Departamento á fin de que el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo berifique ante el Comisario General de guerra, quien esta comisionado para hacer las pagas. Lo que avisa al público para su inteligencia. *Vidal.*

SE VENDEN

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga. M. 5

SE VENDE.

LA casa de la testamentaria del finado Don Juan José Brid, situada en la calle de San Luis, cuadra del Consulado, La persona que se interese en su compra, ocurra al Dr. Otaegui. m 13 3p

AVISO

EL infrascripto Agrimensor al salirá la campaña como lo anunció en este diario; tiene el honor de hacer saber á los SS. hacendados, que, apesar de estar ausente podra, por medio de apoderado, recibir ordenes para efectuar agrimensura de alguna importancia, á cuyo efecto los SS. que necesiten sus servicios pueden verse con D. Francisco Solano Antuña, procurador de Núm. en esta Capital.

Adrian H. Mynssen.